



Universidad de Buenos Aires



Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 67325/2018

COMISIÓN EVALUADORA  
DICTAMEN N° 087/18

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2018  
Expediente CUDAP N° 67325/2018  
Procedimiento: Contratación Directa N° 147/2018

**I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-**

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Sr. Martín Hernán San José Mañanes, Director General de Servicios y Mantenimiento.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.

**II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-**

Tramita el presente a pedido de la Dirección General de Servicios y Mantenimiento siendo el objeto: **“Adquisición de UN (1) vehículo oficial para la flota automotor de la Universidad de Buenos Aires”**.

**III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-**

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

**IV)- OFERENTE.-**

Se ha presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 170, el siguiente oferente:

1- Francisco Osvaldo Díaz S.A.....\$ 854.431,00.-

**V)- HABILIDAD DEL OFERENTE.-**

El oferente **Francisco Osvaldo Díaz S.A.** ha presentado la Declaración Jurada donde consta que no se encuentra suspendido o inhabilitado para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197.

**VI)- REQUISITOS FORMALES.-**

La empresa **Francisco Osvaldo Díaz S.A.** no ha presentado la información solicitada en el Artículo 197 apartados b VII) y b VIII) del Pliego de Bases y Condiciones.

Sin perjuicio de lo expuesto el oferente no ha presentado Garantía de Oferta, incumpliendo lo estipulado en el artículo N°92 inciso “a” del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la



Universidad de Buenos Aires



Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 67325/2018

Universidad de Buenos Aires debiendo declararse inadmisibles su oferta de conformidad con lo prescripto en el artículo 77 inciso “d” del mismo ordenamiento legal, el cual determina que: “*Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos...Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.*”

#### VII)- ANTECEDENTES.-

Se declara fracasado el llamado para el renglón único por no contarse con ofertas admisibles para el mismo, desistiéndose de su adquisición en esta oportunidad.

#### VIII) – EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** la oferta presentada por la empresa:

**Francisco Osvaldo Díaz S.A:** por cuanto no ha presentado Garantía de Oferta, incumpliendo lo estipulado en el artículo N°92 inciso “a” del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires debiendo declararse inadmisibles su oferta de conformidad con lo prescripto en el artículo 77 inciso “d” del mismo ordenamiento legal, el cual determina que: “*Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos...Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.*”

- 3) **DECLARAR: fracasado** el llamado para el renglón único por no contarse con ofertas admisibles para el mismo, desistiéndose de su adquisición en esta oportunidad.

#### COMISIÓN EVALUADORA.

Dr. Miguel Sommariva  
Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora

Sr. Martín Hernán San José Mañanes  
Director General de Servicios y Mantenimiento

Dra. Julia María Peralta  
Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones